	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	SECRETARIA DE SLUD Y PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR	LAURA CAROLINA MONTES GRAJALES
CONTRATISTA	ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS
CEDULA CIUDADANIA	2355305
REPRESENTANTE LEGAL	EUTIMIO MORALES LEAL
NIT	810006283-3
CDP	N° 00136 DEL 23/02/2023
CDP	N° 00195 DEL 24/03/2023
RP	N° 496 DEL 15/04/2023
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 003 DE 2023
OBJETO DE CONTRATO	UNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE VULNERABILIDAD, DE DESPRTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, DONDE SE LES GARANTICE SU ATENCIÓN PRIMARIA EN ALIMENTACIÓN, MANTENIENDO LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES
VALOR	$ 159.678.188,1
DURACION CONTRATO	3 MESES
POLIZA NRO.	580-47-994000078894
APROBACION POLIZA	15/04/2023
FECHA INICIACION	15/04/2023
FECHA DE TERMINACION	15/07/2023
FECHA DE CORTE PARA PAGO	15/06/2023
FECHA PRESENTE ACTA	15/06/2023

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 159.678.188,1
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	$ 31.006.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 56.590.581,00	
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	87.596.581,00	
SALDO POR EJECUTAR	72.081.607,10	
VALOR TOTAL CONTRATO		159.678.188,1
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		23.951.728,21
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	7.983.909,40	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	7.983.909,40	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO.03		
SALDO AMORTIZADO	15.967.818,80	
SALDO POR AMORTIZAR	7.983.909,41	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Yorgun Agudelo

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Laura Carolina Montes Grajales
SUPERVISOR

Retenciones sobre. 64.574.490,41